



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 29 de noviembre de 1971. — Número 143

Página 1.229

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Segunda reforma del Plan de Cooperación 1970/71

Aprobada por la Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, la Segunda reforma del Plan de Cooperación 1970-/71, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios interesados.

Los documentos que constituyen el expediente para la citada reforma podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan de Cooperación a obras y servicios municipales para el bienio 1972/73

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, el Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales para el bienio 1972/73, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios interesados.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando la reforma del Plan de Cooperación 1970/71 ... 1.229
- Anunciando el Plan de Cooperación Provincial para 1972/73 1.229
- Anuncio de exposición al público del expediente de modificaciones de créditos número 3 del presupuesto ordinario 1.229

ANUNCIOS OFICIALES

- 3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres 1.229
- Distrito Forestal 1.230

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria 1.230
- Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander. 1.230

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Suances 1.231
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.232
- Juzgado Municipal número uno de Santander 1.232
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Madrid 1.233
- Recaudación de Tributos de la zona primera de Santander. 1.233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.234

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de Limpias y Camaleño 1.234

Los documentos que forman el expediente del citado Plan de Cooperación podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control

Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de modificaciones de crédito número 3 dentro del presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Sarvicios Públicos Regulares de Transportes de viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "Continental Auto, Sociedad Anónima", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Burgos y Ontaneda, con prolongación a Santander, autorización para incrementar las expediciones en el referido servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren

afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Luena, Corvera de Toranzo, Puente Viesgo, Piélagos, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de las líneas de Corvera a Torrelavega, Selaya a Torrelavega, Solares a Torrelavega, Liérganes a Santander, con hijuela a Las Presillas, Escobedo a Santander, La Verde a Santander, Vega de Pas a Santander y Torrelavega, y Luena a Santander y Torrelavega.

Santander, 17 de noviembre de 1971. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.201

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares
de Transportes de viajeros por Carretera
INFORMACION PUBLICA

Se solicita por "Transportes Urbanos del Gran Bilbao, S. A.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Bilbao, autorización para modificar el horario de dos expediciones en el referido servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Castro Urdiales, así como a los concesionarios de las líneas de Castro Urdiales a Santander y Oviedo-Gijón a Irún-Frontera Francesa.

Santander, 16 de noviembre de 1971. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.202

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Suministro de plantas

El Vivero Forestal del Estado, situado en Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, suministrará a los peticionarios que lo soliciten plantón de chopo carolino, canadiense, híbrido-campeador y regenerata, castaño japonés, nogal, fresno, plátano, acacia, roble americano, abeto rojo, abeto douglas y de otras especies de ornamentación, planta de un año de eucalipto y ciprés criada en maceta y pino insigne a raíz desnuda.

También se dispone de planta, a raíz desnuda y criada en maceta, de alerce (resinosa de hoja caduca). Es especie de buen crecimiento y madera de buena calidad, muy indicada en esta provincia para alturas por encima de las admitidas por el pino insigne.

Las peticiones se formularán en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito, Pasaje de Arcillero, número 2, debiendo abonar el importe de los gastos de cultivo y arranque de las plantas que se adjudiquen, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 110.

Santander, 20 de noviembre de 1971. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.203

ADMON. ECONOMICA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Esta Dirección General ha adoptado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo. Todas las solicitudes de

Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1972.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito, dirigido al delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles, siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, platería, relojería, etc.

Flores naturales y artificiales.

Peletería y similares.

Comercio de artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica, etc.

Santander, 17 de noviembre de 1971.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.197

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª, de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de Piélagos, señalado por la O. M. de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S.-20/clave 04.39.052.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valoratorios o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en

días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 17 de noviembre de 1971.—El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 2.196

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Subasta de obras

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la ejecución del proyecto de "Abastecimiento de aguas a Tagle", redactado por el arquitecto señor Sainz de Varanda.

2.º Tipo de licitación.—Es de pesetas 1.315.435.

3.º Plazo.—Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de noventa días hábiles, a partir del replanteo de la obra.

4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante en presupuesto extraordinario.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos al público para su examen en Secretaría, en horas de oficina, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

6.º Fianzas.—La provisional para tomar parte en la subasta será de 26.500 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para contratar la obra de Abastecimiento de aguas a Tagle", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de, que significa una baja del por 100 del tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Ha constituido la fianza provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones. En

El licitador,

8.º Presentación de plicas. — Se presentarán, en sobre cerrado, ante el Registro del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En Suances a 15 de octubre de 1971.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Subasta de obras

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la "Pavimentación de la carretera de la Iglesia, en Hinojedo", de una longitud de 650 metros y 3.044 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación.—A 90 pesetas metro cuadrado, lo que representa la cantidad de 273.273 pesetas.

3.º Plazo.—La obra se entregará provisionalmente en el plazo de un mes, siempre que las condiciones del tiempo, a juicio del técnico director, lo permitan.

4.º Pagos.—Se realizarán por certificación de obra, existiendo crédito bastante en el presupuesto ordinario.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en Secretaría, en horas de oficina, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, a contar de este anuncio.

6.º Fianzas.—La provisional para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para contratar la obra de "Pavimentación de la carretera de la Iglesia, en Hinojedo", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja del por 100 del tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Ha constituido la fianza provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones. En

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—Registro del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce horas, hasta el anterior al de apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Suances, 22 de octubre de 1971.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de concurso.

1.º Objeto.—Contratación, mediante concurso, del servicio de recogida de basura domiciliaria y otros, en este término municipal de Suances.

2.º Precio máximo.—245.000 pesetas anuales.

3.º Plazo.—La contratación de este servicio será por un plazo de cinco años.

4.º Pagos.—Se efectuarán por mensualidades vencidas, figurando en cada presupuesto ordinario crédito bastante para esta obligación.

5.º Pliego de condiciones.—Se hallará expuesto en las oficinas del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, a contar de este anuncio.

6.º Garantía.—4 por 100 del precio de licitación.

7.º Propositiones.—Se presentarán en el Ayuntamiento, Registro, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior señalado para la apertura, en sobre cerrado, en que conste "Concurso servicio de recogida de basura", y con arreglo al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, hace constar:

1) Solicita su admisión al concurso para el servicio de recogida de

basura, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número

2) No hallarse incurso en ninguna de las causas de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3) Ha constituido la fianza.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas anuales.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones.

En

El licitador,

8.º Apertura de pliegos.—Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Suances a 8 de octubre de 1971. El alcalde, P. P. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Rodríguez Bustamante, en representación de don Angel García del Pomar y Suso, contra don Teófilo Valle Colmenar y otros, declarados en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de 80.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas presupuestadas, en cuyo procedimiento y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se saca, por primera vez, a venta en pública subasta, y por término de ocho días, el siguiente bien embargado al referido demandado:

Un automóvil, turismo, marca "B. M. V.", modelo 1.800 TI, matrícula S.-50.537, que ha sido tasado en la suma de 115.000 pesetas (ciento quince mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Santander, el día dieciséis del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que se encuentran facultados para ceder el remate a terceros.

Que el citado vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Teófilo Valle Colmenar, domiciliado en la calle Isabel II, número 21, donde podrá ser examinado por los licitadores que concurran a tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de Santander.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Juan Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de doña Mercedes García Casado, contra don José Luis Fernández, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad del demandado y sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1. Una lavadora, marca Edesa, normal, funcionando y en buen estado de uso, valorada en dos mil quinientas pesetas.

2. Un aparato de televisión, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, funcionando, con su mesita de soporte, valorado en nueve mil pesetas.

3. Un tresillo de Skai, compuesto de sillón y dos butacas, forrados de color marrón claro, valorado en ocho mil quinientas pesetas.

4. Un frigorífico, marca Aspes, en buen estado de uso, valorado en tres mil pesetas.

5. Un armario de poliéster, de cuatro cuerpos, color guinda, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

6. Un comodín, como el anterior, y dos mesillas a juego, valorado en tres mil pesetas.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de diciembre, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 446 de 1966, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo la suma de ciento tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, a que alcanza la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos hereditarios que corresponden al penado Enrique Gutiérrez Gómez, como heredero de sus padres Enrique Gutiérrez y Cristina Gómez González, en las fincas siguientes:

Fincas de doña Cristina Gómez González:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 20, un prado que tiene de superficie veintisiete áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 35, otro prado, que mide siete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 39, un prado, que mide cuatro áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 64, un prado, que mide quince áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 172, una tierra, que mide cuatro áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 252, un prado, que mide veintisiete áreas y veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 42, una tierra, que mide catorce áreas ochenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 45, una tierra, que mide tres áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono

5, parcela 70, una tierra, que mide cinco áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 74, una tierra, que mide cuatro áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 112, una tierra, que mide un área.

Fincas que figuran a nombre de Enrique Gutiérrez, herederos:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 49, un prado, que mide ocho áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 56, un prado, que mide diez áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 380, una tierra, que mide tres áreas cuarenta centiáreas.

En el pueblo de Cos, una casa vivienda, en el sitio denominado Sello, con el número 7, que linda: derecha, entrando, con tránsito público; al fondo, con arroyo, y a la izquierda, con otra de Mercedes Martínez Vélez.

De las fincas mencionadas también son herederos doña Cristina Gutiérrez Gómez, doña Modesta Blanco Gómez, y el esposo en segundas nupcias de la finada Cristina Gómez González, del que se ignora su nombre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día cuatro de enero del próximo año de mil novecientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

3.^a Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid.

4.^a La pieza de responsabilidad civil antes indicada estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior

res y los preferentes, si los hubiere, a la indicada responsabilidad, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 22 del actual, la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 12 de noviembre de 1971, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor del presente expediente, don Francisco Rivero Solozábal, por sus débitos a la Hacienda pública y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 3 de febrero del año 1970,

Procédase a la celebración de la citada subasta, que se realizará el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y lo señalado en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 87 y 88 de su Instrucción General.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Una finca, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, señalada con el número 72, con una superficie total, medida en sentido horizontal, de 883,92 metros cuadrados, que linda: al Este, con propiedad de herederos de Santos Zorrilla; al Oeste, la de Victoria Ledesma; al Sur, la de here-

deros de Bonifacio Ferrer de la Vega y de los de García Heras, y al Norte, con el Paseo de Menéndez Pelayo. Dentro de la finca o terreno está construída, a la parte Norte, una casa de mampostería y ladrillo, compuesta de sótano que tiene vistas al Sur, planta baja, primer piso y otro abohardillado, existiendo una terraza al costado Oeste y un pequeño edificio con bajo para garaje y planta para oficinas.

Sobre esta finca no existe carga alguna de carácter preferente, por lo que su venta es totalmente libre, habiendo sido fijado el tipo de subasta para la primera licitación, de acuerdo con la valoración que ha sido fijada por el señor arquitecto de Hacienda, en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y ocho mil cien pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose dichos títulos de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, calle de Lealtad, número 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si éste hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

1.ª Los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

2.ª La finca a subastar podrá ser

vista por toda persona interesada en su compra, para lo cual pueden solicitar las llaves del inmueble que se encuentran en las Oficinas de esta Recaudación, en la calle antes mencionada.

En Santander a 24 de noviembre de 1971.—El recaudador (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CINCO DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 444 de 1968, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Alberto Ruenes Garmillo y doña María del Pilar-Ramona Cabrillo González Cotera, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

“Providencia. — Magistrado juez, señor Ruiz Ocaña. Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, apareciendo de la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Santander, que con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor en estos autos Banco Hispano Americano, anotada una hipoteca constituida a favor de los cónyuges don Robustiano Arias Alvarez y doña Isabel Falla Casuso, conjuntamente y para la sociedad conyugal, conforme a lo que determina la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a dichos acreedores la existencia del presente procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate de la finca hipotecada el importe del crédito del actor y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca, cuya notificación se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el “Boletín Oficial del Estado”, de esta provincia y de la de Santander...

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Ernesto López.” (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los cónyuges don Robustiano Arias Alvarez y doña Isabel Falla Casuso, se expide el presente, que se firma, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Ruiz Ocaña.—El secretario, Ernesto López.

ADMON. MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1971, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días.

A partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia se admiten las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las que se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Limpías, 10 de noviembre de 1971.
El alcalde, Manuel Martínez. 2.163

AYUNTAMIENTO
DE CAMALEÑO

Formado y aprobado el presupuesto especial para el presente ejercicio de 1971, por la Junta Vecinal de Mogrovejo, dicho documento queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de dicha Junta, a efectos de examen y reclamación, con arreglo a lo que al efecto establece la vigente Ley de Régimen Local.

Camaleño, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.178

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1971

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 62. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en Cereceda-La Edilla	1.157	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander	1.189	Orden sobre expedición de títulos de Graduado Escolar y certificados de Estudios Primarios y de Escolaridad.	1.183
Circular número 63. Anunciando los trabajos de la investigación de la propiedad de la zona de Espinosa de Bricia (Santander).	1.205	Anunciando la composición del Tribunal nombrado para el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de controlador de inseminación artificial ganadera	1.189	Ministerio de Hacienda	
Circulares números 64, 65 y 66. Sobre el visado a la asignación del grado retributivo 12 a los profesores de la Banda Municipal de Música de Santander que se mencionan	1.213	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el pasado mes de agosto	1.190	Orden de 25 de octubre sobre aplicación del indulto concedido por el Decreto 2.326/1971 por la jurisdicción Especial de Delitos Monetarios.	1.142
Circular número 67. Sobre el visado a la amortización de la plaza de conductor en el Ayuntamiento de Camargo..	1.214	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander	1.205	Orden de 27 de septiembre por la que se regula la constancia documental de la acción inspectora de los despachos de importación y exportación	1.143
Excelentísima Diputación de Santander					
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	1.133	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre del corriente año	1.206	Ministerio de la Gobernación	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año	1.134	Anunciando devoluciones de fianzas	1.214	Orden de 16 de octubre por la que se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social	1.143
Anunciando devoluciones de fianzas	1.141	Anunciando devolución de fianza a favor del contratista don Laureano Martínez Barquín, vecino de Sarón	1.221	Ministerio de Trabajo	
Anunciando concursos para proveer en propiedad tres plazas de delineantes y tres de perito industrial para prestar los servicios que realice la Diputación Provincial.	1.149	Anunciando la reforma del Plan de Cooperación 1970/71 ...	1.229	Resolución de la Dirección General de Seguridad Social dictando normas sobre los beneficios de enseñanza de la Ley 25/1971, de protección a las familias numerosas	1.173
Anunciando la creación de una tasa sobre el suministro de aguas total o parcialmente costeadas o sostenidas por la Diputación Provincial ...	1.152	Anunciando el Plan de Cooperación Provincial para 1972/73	1.229	Ministerio de Justicia	
Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1971	1.165	Anuncio de exposición al público del expediente de modificaciones de créditos numérico	1.229	Decreto de 7 de octubre por el que se levanta la suspensión de la revisión de rentas a que se refiere la Ley de Arrendamientos Urbanos ...	1.174
Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1971	1.173	“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”			
Extracto de la sesión plenaria ordinaria del día 22 de octubre del corriente año ...	1.181	Ministerio de Comercio			
		Orden de 11 de octubre sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros	1.141	Orden de 22 de octubre por la que se faculta a las mujeres para ser Oficiales Habilitados de los Procuradores de los Tribunales	1.174
		Ministerio de Educación y Ciencia			
		Resolución de la Subsecretaría sobre aplicación en el curso 1971/72 del régimen de protección a las familias numerosas	1.142	Ministerio de Agricultura	
				Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial sobre protección de cultivos	1.183

	Pág.
Circular número 69 del Servicio de la Patata de Siembra del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se dictan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1971-72	1.197

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	1.136
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.136
Distrito Forestal de Santander	1.136
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.143
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión... ..	1.152
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.157
Delegación Provincial de Trabajo	1.167
Comandancia Militar de Marina de Cádiz	1.174
Delegación Provincial de la Vivienda de Santander.....	1.192
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	1.192
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.199
Distrito Forestal	1.200
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.200
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.214
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	1.214
Instituto Nacional de la Vivienda	1.215
Jefatura Agronómica	1.216
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.221
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	1.222
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.229
Distrito Forestal	1.230

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	1.136
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.137
Administración de Tributos de Santander	1.158
Delegación de Hacienda	1.184
Administración de Tributos de Santander	1.208
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña	1.216
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.222

Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria	1.230
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.230

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Molledo	1.137
Ayuntamiento de Los Tojos	1.137
Junta Vecinal de Carrejo	1.138
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.138
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.144
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.153
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	1.162
Ayuntamiento de Santa Cruz de Beñana	1.162
Ayuntamiento de Torrelavega ...	1.162
Ayuntamiento de Liendo	1.162
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.167
Ayuntamiento de Molledo	1.168
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	1.168
Ayuntamiento de Pesquera ...	1.168
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.168
Exema. Diputación Provincial	1.175
Ayuntamiento de Laredo	1.175
Ayuntamiento de Enmedio ...	1.175
Ayuntamiento de Lamasón ...	1.175
Junta Vecinal de Sarceda	1.176
Junta Local de Contratación ...	1.176
Aduana de Santander	1.176
Exema. Diputación Provincial	1.185
Ayuntamiento de Rionansa ...	1.185
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	1.186
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.187
Comisión Provincial de Servicios Técnicos	1.192
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.193
Ayuntamiento de Cartes	1.208
Ayuntamiento de Soba	1.216
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.217
Juzgado Municipal número dos de San Sebastián	1.222
Ayuntamiento de Guriezo	1.223
Junta Vecinal de Tudanca	1.223
Junta Vecinal de Sámano	1.224
Ayuntamiento de Suances	1.231
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.232
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.232
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Madrid	1.233
Recaudación de Tributos de la zona primera de Santander	1.233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.138, 1.144, 1.153, 1.162, 1.169, 1.176, 1.187, 1.195, 1.200, 1.208, 1.217, 1.226 y 1.234

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Potes, Bárcena de Pie de Concha, Medio Cudeyo, Torrelavega, Liérganes y Penagos	1.139
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Bárcena de Pie de Concha	1.145
Ayuntamientos de: Santander, Voto, Santoña, Vega de Liébana, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Ribamontán al Mar, Reinosa, Soba, Laredo, Castañeda y Junta Vecinal de Pesués	1.153
Ayuntamientos de: Santander y Cartes	1.164
Ayuntamientos de: Santander, Valdáliga, Villaescusa, Mazcuerras, Ribamontán al Mar, Cabuérniga y Voto	1.171
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Penagos, Hermandad de Campoo de Suso, Comillas, Astillero, Reinosa y Santoña	1.178
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna y Santiurde de Reinosa	1.187
Ayuntamientos de: Laredo, Alfoz de Lloredo, San Roque de Riomiera, Reinosa y Torrelavega	1.195
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Santillana del Mar, Rionansa, Reinosa, Meruelo y Juntas vecinales de Cóbreces y Novalés	1.203
Ayuntamientos de: Ruiloba, Ruesga, Reinosa, Reocín, Herrerías, Corvera de Toranzo, Laredo, Torrelavega, Liérganes, Peñarrubia, Arenas de Iguña, Campoo de Yuso, Villacarriedo y Junta Vecinal de La Busta	1.209
Ayuntamiento de Santander y Junta vecinal de Santullán ..	1.220
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Hazas de Cesto, Laredo, Potes, Torrelavega, Suances, Ríotuerto y Valderredible ..	1.227
Ayuntamientos de Limpías y Camaleño	1.234

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.156
Extravío	1.204
Caja de Ahorros de Santander...	1.212